

23.488/08. **Resolución de 12 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, por la que se concede a las entidades titulares agrupadas del parque fotovoltaico de 700 KWe «La Maya», autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación de la línea eléctrica de evacuación de la agrupación solar «La Maya», ubicada en término municipal de Carmona (Sevilla). Nuestra Referencia: DE/JVG/JGC/mjp. Expediente: 244.236. R.A.T.: 110.030.**

Visto el escrito de solicitud formulado por doña María Teresa Mata en nombre y representación de las entidades titulares agrupadas del parque fotovoltaico de 700 KWe «La Maya»;

Antecedentes de hecho

Primero.—Con fecha 13 de junio de 2007, doña María Teresa Mata en nombre y representación de las entidades titulares agrupadas del parque fotovoltaico de 700 KWe «La Maya»; con domicilio a efectos de notificaciones en Avenida San Francisco Javier número 19, módulo A (Sevilla), solicita autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, para llevar a efecto la instalación de una línea eléctrica de 15 kV en D/C, que sirva de evacuación al mencionado huerto solar «La Maya» de 700 KWe, ubicada en el término municipal de Carmona (Sevilla).

Segundo.—De acuerdo con los trámites reglamentarios establecidos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (en adelante Real Decreto 1955/2000), se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncio en el Boletín Oficial del Estado número 223, de 17 de septiembre de 2007, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 188, de 24 de septiembre de 2007, Boletín Oficial de la Provincia número 244, de 20 de octubre de 2007, El Correo de Andalucía de fecha 14 de septiembre de 2007 y en tablón de anuncios del Ayuntamiento de Carmona (desde el 30 de julio de 2007 hasta el 24 de agosto de 2007).

Asimismo, tal y como establece el título VII del Real Decreto 1955/2000, se dio traslado por plazo de veinte días de la solicitud y documento técnico, a la serie de organismos que a continuación se enumeran, y que según declara el promotor de la instalación, pueden verse afectados por el procedimiento de referencia, a fin de que éstos se pronunciaran al efecto y emitieran el informe que correspondiera, son estos:

Endesa Distribución.

Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente.

Dándose la circunstancia de que existe conformidad de la peticionaria con las alegaciones planteadas por Sevillana Endesa, mientras que no se han producido alegaciones por parte de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente, por lo que según lo dispuesto en el título VII del Real Decreto 1955/2000, se entiende que muestra conformidad con la solicitud remitida.

Tercero.—Que durante el período de información pública se presentaron alegaciones por parte de don Cecilio Jalón Valverde, mostrando disconformidad en los términos que se encuentran en el expediente de referencia, y que a continuación se resumen:

La parcela de don Cecilio Jalón Valverde se encuentra incluida en la Relación de y Derechos afectados por la instalación.

Don Cecilio Jalón Valverde solicita a la beneficiaria la concesión de «luz», a cambio del permiso de paso de la línea.

Don Cecilio Jalón Valverde entiende que se trata de una zona saturada de líneas eléctricas, e insta a la Consejería de Medio Ambiente, a que niegue su conformidad con la implantación de la instalación.

Remitido el escrito de alegaciones a la peticionaria el día 28 de enero de 2008, emplazándole por quince días hábiles para que formulara aceptación o reparos que esti-

mase procedente, se recibe respuesta con fecha 30 de enero de 2008, la cual obra en el expediente, en resumen:

Se ha producido una reducción de potencia del huerto solar fotovoltaico desde 800 KWe hasta 700 KWe.

Se le propuso a don Cecilio Jalón la constitución de un derecho real de servidumbre sobre la parte de los terrenos de su propiedad afectados por la instalación, y siendo esto rechazado.

La alternativa de propoiorcionar «luz» al afectado tuvo que ser rechazada por su evidente inviabilidad.

Se ha remitido una separata del proyecto a la Delegación Provincial de Medio Ambiente, al objeto de que se manifestara al efecto de la problemática planteada con las vías pecuarias afectadas.

Cuarto.—Con fecha 22 de enero y 28 de enero de 2008 se remite a la Delegación Provincial de Medio Ambiente la documentación presentada por el peticionario, así como el resultado de la información pública y las alegaciones planteadas por don Cecilio Jalón, al objeto del pronunciamiento de dicho organismo relativo al Informe Ambiental, teniendo entrada en esta Delegación con fecha 12 de marzo de 2008, escrito de la dicha Delegación Provincial de Medio Ambiente en el cual se expresa la resolución favorable de la Comisión Interdepartamental Provincial de Medio Ambiente, en la que se determina a los solos efectos ambientales la conveniencia de realizar el proyecto.

A los anteriores antecedentes de hecho, le corresponden los siguientes:

Fundamentos de Derecho

Primero.—Esta Delegación Provincial es competente para otorgar la citada autorización, según lo dispuesto en los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril y 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, así como los Derechos de Presidencia de la Junta de 11/2004, de 14 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y 201/2004, de 11 de mayo sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 59, de 28 de marzo de 2005), de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delega competencias en materia de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo.—Se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 153/1996, de 30 de abril, de Reglamento de Informe Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía.

Tercero.—con fecha 10 de marzo de 2008, la Comisión interdepartamental Provincial de Medio Ambiente, resolvió favorablemente el Informe Ambiental de la instalación de referencia, de conformidad con el Decreto 153/1996, de 30 de abril.

Cuarto.—Que la declaración de utilidad pública es el presupuesto de la operación expropiatoria y no un mero trámite, razón por la cual la Ley de Expropiación Forzosa de 1954 de 16 de diciembre, en sus artículos 1,1 y 9, en relación con el artículo 33 de la Constitución Española de 1978, establecen dicha declaración como imprescindible en todo procedimiento expropiatorio.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, resuelve:

Primero.—Conceder a las entidades titulares agrupadas del parque fotovoltaico de 700 KWe «La Maya» autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución para la instalación de la línea eléctrica de media tensión 15 kV, D/C, de evacuación del huerto solar fotovoltaico denominado «La Maya» de 700 kW eléctricos de potencia instalada, y ubicado en el término municipal de Carmona (Sevilla).

Peticionario: Doña María Teresa Mata en nombre y representación de las entidades titulares agrupadas del parque fotovoltaico de 700 KWe «La Maya», con domicilio a efectos de notificación en Avenida San Francisco Javier, número 19, módulo A, código postal 41005, Sevilla.

Finalidad de la instalación: Evacuación de energía eléctrica del huerto fotovoltaico «La Maya» de 0,7 MWe de potencia instalada, ubicado en polígono 13, parcela 34, término municipal de Carmona (Sevilla).

Características fundamentales de la línea eléctrica:

Origen: Tramo S75106-S75022, Línea P_Morillas de S.E.T. Alcolea.

Final: C.T. Proyectos y pertenecientes al huerto solar fotovoltaico, polígono 13, parcela 34 del término municipal de Carmona (Sevilla).

Término municipal afectado: Carmona (Sevilla).

Tipo: Mixta, D/C.

Tensión de servicio: 15 kV.

Conductores: LA-110, RHZ1 18/30 kV 240 mm² A1.

Apoysos: Metálicos, de celosía.

Aisladores: U40 BS.

Apoysos: Metálicos, de celosía.

Características fundamentales de la estación transformadora:

Ubicación: Huerto solar fotovoltaico, polígono 13, parcela 34 del término municipal de Carmona (Sevilla).

Tipo: Interior Prefabricado.

Potencias: CT01, CT02: (2x630 kVA) cada uno.

Relación de transformación: 15/0,4 - 0,23 kV.

Segundo.—Esta autorización se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece, teniendo en cuenta lo siguiente antes de proceder a la puesta en servicio de la instalación:

1. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorización necesarias de otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación.

2. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autorice.

3. El plazo de puesta en marcha será de un año contado a partir de la notificación de la presente resolución. Transcurrido dicho sin que el peticionario hubiese obtenido, previa solicitud por razones justificadas, prórroga del mismo, podrá entenderse la caducidad del mismo.

4. El titular de la citada instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial, a efectos de reconocimiento definitivo y emisión de la correspondiente acta de puesta en servicio, hecho este imprescindible para que la instalación pueda entrar en funcionamiento.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y su explotación.

6. La Administración podrá dejar sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se derive, según las disposiciones legales vigentes.

7. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionamientos que han sido establecidos por Administraciones, organismos, empresas de servicio público o de interés legal, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación.

8. La instalación objeto de la presente resolución deberá ajustarse al condicionado impuesto por el Informe Ambiental al que ya se ha hecho referencia.

Tercero.—Declarar la utilidad pública en concreto de línea eléctrica de media tensión 15 kV, D/C, de evacuación del huerto solar fotovoltaico denominado «La Maya» de 700 kW eléctricos de potencia instalada, y ubicado en el término municipal de Carmona (Sevilla), a los efectos de expropiación forzosa, lo que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilustrísimo Señor Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día

de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 12 de marzo de 2008.—El Delegado Provincial, Francisco Álvaro Julio.

23.534/08. **Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Sevilla de información pública autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública del proyecto de línea aérea de alta tensión de 66 kV de evacuación compartida de las plantas solares termoeléctricas denominadas «Morón» y «Arenales» de 50 MW, con origen en apoyo de línea ubicado en la finca el Torrejón (parcela 2, polígono 35) en Morón de la Frontera y final en subestación Don Rodrigo, términos municipales afectados: Morón de la Frontera, Arahal, El Coronil, Utrera y Alcalá de Guadaira (Sevilla).**

Instalación eléctrica:

De acuerdo con lo prevenido en el título VII del R.D 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Decreto 292/1995, de

12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía; artículo 4 de la Ley 2/2007 de 27 de marzo, de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía, y los artículos 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de autorización, aprobación, el estudio de Impacto Ambiental y declaración en concreto de su utilidad pública, implicando esta última la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

Asimismo, se publica como anexo a este anuncio la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados de los interesados.

Peticionario: Línea de evacuación compartida FWIS, A.I.E. C.I.F.: G85332450.

Domicilio: C/ Menorca, n.º 6, bajo izquierda, 28009 Madrid.

Emplazamiento:

Término municipal afectado: Morón de la Frontera, Arahal, El Coronil, Utrera y Alcalá de Guadaira (Sevilla).

Finalidad de la instalación: Evacuación compartida de las Plantas Termosolares «Morón» y «Arenales» de 50 MW, ubicadas en Morón de la Frontera (Sevilla).

Referencias: R.A.T./R.E.G.: 110215/ Exp.: 252236.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo de línea ubicado en la finca «El Torrejón» (parcela 2, polígono 35) en Morón de la Frontera (Sevilla).

Final: Subestación Don Rodrigo de «Sevillana-Endesa». TT.MM. afectados: Morón de la Frontera, Arahal, El Coronil, Utrera y Alcalá de Guadaira (Sevilla).

Tipo: aérea.

Longitud en km.: 35,59.

Tensión en servicio: 66 kV.

Conductores: LA-380.

Apoyos: Metálico celosía.

Aisladores: Compuestos.

Presupuesto, €: 2.746.688 €.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, c/ Graham Bell, n.º 5, Edificio Rubén Darío II, 5.ª planta, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas, y formularse al mismo tiempo las alegaciones, por triplicado ejemplar, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación en este anuncio. Asimismo los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado R.D. 1955/2000.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de los bienes.

Sevilla, 14 de marzo de 2008.—El Delegado Provincial, Francisco Álvaro Julio.